

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

254 *Melilla*

El Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 5 de Melilla con competencia en materia mercantil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 586/2008, por auto de 18/12/08 se ha declarado en concurso VOLUNTARIO al deudor HIPERPROX, SA., con domicilio en Melilla, C/ Fernández Cuevas nº 1 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Melilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se han ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla y en el periódico Melilla Hoy.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Melilla, 22 de diciembre de 2008.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090000030-1